

Titulación

Código: G3111V01 **Nombre:** Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos [L] **Fecha publicación**
BOE: 29/09/2011

Contenido

Código: G3111321 **Nome:** Derecho de la Seguridad Social I **Año académico:** 2025/2026

Créditos ECTS: 6.00

Carácter: Obligatorio **Convocatoria:** 1º Semestre de Titulaciones de Grado/Máster

Fechas de Aprobación

Fecha aprobación Derecho Público Especial y de la Empresa: 21/05/2025

Profesorado del Contenido

Nombre	Categoría	Función
Antonio García Rojo		Profesor/a

Objetivos de la asignatura

- Conocer los antecedentes de la Seguridad Social, especialmente lo más significativo: los seguros sociales.
- Conocer las fuentes del Derecho de la Seguridad Social, desde una perspectiva transversal que comprende el Derecho español y al comunitario.
- Distinguir los distintos niveles de protección social y su estructura.
- Entender el campo subjetivo de aplicación y la forma de practicar los actos de aseguramiento, así como la obligación de cotizar.
- Distinguir entre riesgos comunes y profesionales y la protección del sistema en ambos.

Contenidos

Los contenidos coinciden exactamente con el Programa de la materia que se detalla a continuación:

SEGURIDAD SOCIAL I. PARTE GENERAL

Lección 1ª. FORMACIÓN HISTÓRICA Y CONCEPTO.

I. Los riesgos sociales. La pérdida de rentas del trabajo.- II. Técnicas de protección: 1) la beneficencia; 2) el ahorro; 3) el seguro privado y la mutualidad; 4) la responsabilidad por accidentes de trabajo. Los seguros sociales.- III. Tránsito a la seguridad social.- IV. Antecedentes y formación del sistema español de Seguridad Social.- V. Concepto y caracteres del Sistema de Seguridad Social

Lección 2ª FUENTES.

I. Fuentes. La Seguridad Social en la Constitución. II. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. III. Derecho internacional. IV. El Derecho Social Comunitario.

Lección 3ª. ÁMBITO SUBJETIVO.

I. Sujetos protegidos: 1) nivel contributivo; 2) nivel asistencial. - II. Ámbito de aplicación del Régimen General. - III. Ámbito

de aplicación de los Regímenes Especiales. – IV. Extranjeros y trabajadores de la Unión Europea. – V. Españoles no residentes en territorio nacional.

Lección 4ª. GESTIÓN.

I. Entidades gestoras: Instituto Nacional de la Seguridad Social. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. Instituto de Mayores y Servicios Sociales; transferencias. Instituto Social de la Marina. II. Organismos Autónomos: Servicio Público de Empleo Estatal. - III. Servicios comunes: La Tesorería General de la Seguridad Social.- IV. Otros organismos con funciones de gestión.- V. Entidades colaboradoras: 1) Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; 2) Empresas.

Lección 5ª ASEGURAMIENTO.

I. Los actos de aseguramiento.- II. Inscripción de empresas.- III. Afiliación.- IV. Altas: 1) situaciones asimiladas a la de alta; Suscripción de Convenio con la Seguridad Social.- 2) alta de pleno derecho.- V. Baja.

Lección 6ª. RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO.

I. Fines y medios de la Seguridad Social.- II. Recursos del Sistema Español de Seguridad Social.

Lección 7ª COTIZACIÓN.

I. Cotización: 1) Sujetos cotizantes. Responsabilidad solidaria y subsidiaria en el pago de las cuotas; 2) Bases y tipos de cotización, primas por accidentes de trabajo; nacimiento duración y extinción de la obligación de cotizar. La cuota: contingencias comunes; contingencias profesionales; horas extraordinarias; conceptos de recaudación conjunta; 3) Supuestos especiales de la obligación de cotizar. 4) Bonificaciones y reducciones.

Lección 8ª. RECAUDACIÓN.

I. Normas de carácter general.- Pago y otras formas de extinción de las obligaciones.- II. Procedimiento de recaudación en período voluntario.- III. Procedimiento de recaudación en vía ejecutiva.-IV. Procedimientos de impugnación y de revisión de los actos de gestión recaudatoria.

Lección 9ª. RIESGOS SOCIALES

I. Riesgos comunes y profesionales.- II. El accidente de trabajo: 1) concepto legal; 2) el nexo trabajo-lesión y sus ampliaciones. III. La enfermedad profesional: 1) concepto. 2) lista de enfermedades profesionales. IV. Especialidades de la acción protectora en materia de riesgos profesionales.

Lección 10ª. I. Procedimientos administrativos. II. Particularidades procesales en materia de Seguridad Social.-

Bibliografía básica y complementaria

Bibliografía básica y complementaria

Para el estudio de la materia se recomienda el manejo de la última edición de alguno de los siguientes manuales que integran la bibliografía básica, los cuales serán objeto de comentario, junto con otras obras, en los primeros días de clase:

- GORELLI, J. (et alia), Sistema de Seguridad Social (Tecnos).- BLASCO LAHOZ, Curso de Seguridad Social, Tirant lo Blanch (Valencia).- BLASCO LAHOZ et al., Curso de Seguridad Social, Tirant lo Blanch (Valencia).- BLASCO LAHOZ et al., Curso de Seguridad Social II: Prestaciones, Tirant lo Blanch (Valencia).- BLASCO LAHOZ et. al., Regímenes especiales de la Seguridad Social, Tirant lo Blanch (Valencia).- DE LA VILLA GIL et al., Derecho de la Seguridad Social, Tirant lo Blanch (Valencia).- MARTÍNEZ GIRÓN, ARUFE VARELA y CARRIL VÁZQUEZ, Derecho de la Seguridad Social, Netbiblo (La Coruña).

Adicionalmente, convén consultar a seguinte bibliografía complementaria:- COLINA ROBLEDO et al., Derecho Social Comunitario, Tirant lo Blanch (Valencia).- MONTOYA MELGAR, Derecho del Trabajo, Tecnos (Madrid).

Los estudiantes dispondrán, en el Campus Virtual, del CÓDIGO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, editado por la Agencia Estatal del BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, gratuito, de libre difusión y totalmente actualizado, en formato electrónico (PDF y ePUB).

Competencias – Resultados del aprendizaje

Los alumnos y alumnas estudiarán la parte general de la materia de Seguridad Social, con los objetivos arriba indicados y como base para el ulterior estudio de las prestaciones del sistema de Seguridad Social.

Metodología de la enseñanza

Las clases versarán sobre las diversas lecciones del programa.

Durante las clases expositivas, la explicación recaerá sobre los principales problemas prácticos que exponen los temas tratados. Se dará especial importancia al manejo de la jurisprudencia y de los textos legales. Una y otros son soportes fundamentales de las clases. Algunas lecciones o preguntas de las lecciones del programa deberá prepararlas al alumnado sirviéndose de los manuales recomendados o del texto facilitado por el propio profesor, así como de la recopilación legislativa recomendada. La remisión de la preparación de algunas lecciones o preguntas de lecciones a dichos contenidos estará acompañada de la dedicación de una o varias clases al tratamiento de los principales aspectos de las aludidas lecciones o preguntas y a la resolución de las dudas que exponga el alumnado.

En las clases interactivas se desarrollarán los problemas más jóvenes que susciten cada una de las lecciones. A través de su resolución, se preparará al alumnado para el estudio de casos, su discusión en grupo, su exposición, así como para la redacción de los documentos forenses (recursos, demandas, reclamaciones administrativas, etc.) que procedan.

La asistencia, siempre y cuando implique la participación activa del alumnado, se valorará como un factor más de la evaluación continua, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de asistencia a clase en las enseñanzas oficiales de grado y máster de la Universidad de Santiago de Compostela (aprobado en Consejo de Gobierno con fecha de 25 de noviembre de 2024).

Durante las clases interactivas, pero también a lo largo de las expositivas, se formularán preguntas al alumnado sobre las cuestiones abordadas, de ahí la conveniencia de llevar al día la preparación de las lecciones.

Sistema de evaluación del aprendizaje

El sistema de evaluación se compondrá de la calificación obtenida en el examen final, con la que se alcanzará hasta un máximo del 70 por ciento de la nota final. El alumnado deberá aprobarlo para poder añadir la puntuación obtenida en las clases interactivas durante las que se llevará a cabo la evaluación continua, que supondrá un 30% de la calificación final.

Se realizará un único examen final, en la fecha oficial aprobada por la Junta de Escuela y publicada en el tablón de anuncios y en la página web. El examen será escrito, pudiendo contar sólo con preguntas test, de desarrollo, o una combinación de ambas. Las preguntas podrán tener carácter teórico o práctico.

La superación de dicho examen final es complementaria a la evaluación continua en los tres escenarios docentes.

Durante las clases interactivas se llevará a cabo la evaluación continua del alumnado. A ese efecto, no se valorará la mera asistencia, sino su participación y la calidad de los trabajos solicitados por el profesorado que aquél presente.

Si el alumno realizó alguna actividad académica objeto de evaluación conforme a lo establecido en esta guía docente y no se ha presentado al examen, obtendrá la calificación de "suspenso".

Régimen para el alumnado con exención de docencia: El alumnado que se encuentre en régimen de exención de docencia deberá ponerse en contacto con el profesorado de la materia para la elaboración de un programa de actividades tutorizadas a distancia. El examen final será igual que para el resto de los alumnos, y también, el sistema de evaluación.

Tiempo de estudios y de trabajo personal que debe dedicar el estudiantado para superarla

Se precisa suficiente tiempo de estudio dada la dificultad de esta materia.

- Procurar la comprensión de los contenidos de la materia, a la par que evitar su simple retención memorística. Para lograr tal fin, se encuentran las tutorías, además de la formulación en clase de las cuestiones que puedan resultar más complejas.
- Afrontar el estudio como una tarea continua.
- Utilizar el aula virtual en el que se dejarán materiales que facilitan el estudio.
- Consultar las redes informáticas para encontrar las novedades legislativas y jurisprudenciales, de suerte que se introducen conocimientos con un menor esfuerzo.

Recomendaciones para el estudio de la materia

La asistencia a clase es imprescindible.